



- ACTA DE JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO -

En conformidad con lo previsto en el Artículo 58, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, siendo las 13:00 horas del día 25 de febrero del año de 2022, en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, de acuerdo con la cita hecha a los interesados, se reunieron en el lugar que ocupa la sala de concursos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del Estado de Sinaloa (SOP), ubicada en la Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, palacio de gobierno estatal, primer piso, de esta Ciudad de Culiacán Rosales, los servidores públicos, testigo social, y contratistas cuyos nombres, representación y firmas aparecen al final de esta Acta, para dar a conocer el fallo dictado dentro del **Concurso No. OPPU-EST-LP-001-2022** de la **Licitación Pública Nacional Estatal No. 001**, para la ejecución de los trabajos de la obra pública denominada **“Pavimentación en camino e.c. Culiacán – Sanalona - Limón de Tellaeché, tramo e.c. Culiacán – Sanalona - La Higuera, en el Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa”**.

La junta pública se desarrolló de la siguiente manera:

El Jefe del Departamento de Concursos y Contratos, de la Dirección de Contratos de la SOP, Abraham Serrano Vargas quien presidió el acto, en uso de la palabra dio la bienvenida a los asistentes;

Seguidamente dio lectura del fallo para la adjudicación de contrato dictado en el procedimiento de contratación que nos ocupa, emitido el día 23 de febrero de 2022, en el que se asientan todas las consideraciones de hecho y de derecho que sirvieron de base para dictarlo;

Se comunicó a los presentes que el contrato materia del **Concurso No. OPPU-EST-LP-001-2022** de la **Licitación Pública Nacional Estatal No. 001**, para la ejecución de los trabajos de la obra pública denominada **“Pavimentación en camino e.c. Culiacán – Sanalona - Limón de Tellaeché, tramo e.c. Culiacán – Sanalona - La Higuera, en el Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa”**, se adjudicó a favor de la persona moral denominada **“Constructora BOGAX, S.A. de C.V.”**, representada por el C. Manuel Octavio Borboa Robles, con un importe de **\$16'410,828.05 (DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 05/100 MONEDA NACIONAL)** incluido el 16% del impuesto al valor agregado (IVA);


Por último se informó que el día 28 de febrero de 2022, a las 11:00 horas, el representante legal de la persona moral a quien se adjudicó el contrato, deberá pasar a firmarlo en las oficinas de la Dirección de Contratos de la SOP ubicadas en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, Palacio de Gobierno Estatal, primer piso, de esta misma Ciudad de Culiacán Rosales.



Esta Acta surtirá el efecto de notificación en forma al beneficiario de la adjudicación del contrato, a través de su representante presente en este acto, quien tomó conocimiento de su celebración.


No habiendo ningún otro asunto que agregar, se da por terminada la presente junta pública, y leída que fue esta Acta por los que en ella intervinieron, se cierra a las 13:30 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes; entregándose copia fotostática a los contratistas presentes que la solicitaron y de lo cual se deja constancia.

Por la Secretaría de Obras Públicas:



Abraham Serrano Vargas,
Jefe del Departamento de Concursos y Contratos,
Dirección de Contratos,
Secretaría de Obras Públicas,
Gobierno del estado de Sinaloa.

Por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas:



Marco Vinicio Meza Jiménez
Firma en calidad de testigo de
notificación de Fallo

Testigo Social:



Moisés Guadalupe Tirado Iribe.



Licitantes:

MORADA, S.A. DE C.V.
C. RODRIGO INZUNZA LAGUNAS

DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZÁLEZ, S.A. DE C.V.
C. GRABIEL GONZÁLEZ SÁNCHEZ
Y/O C. VICTOR MANUEL INZUNZA LÓPEZ

PAVIMENTOS Y URBANIZACIONES DEL NOROESTE, S.A.
DE C.V.
C. JOSÉ ANTONIO OBANDO RAMOS
Y/O C. JOSÉ ANTONIO FÉLIX ROBLES

CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V.
C. FELIPE MIER RAMOS
Y/O C. JOSÉ A. GONZÁLEZ GONZÁLEZ

CONSTRUCTORA BOGAX, S.A. DE C.V.
C. MANUEL OCTAVIO BORBOA ROBLES
Y/O C. ALMA K. MILLAN RUVALCABA

CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.
C. FERNANDO COTERA OROZCO
Y/O C. NOEL FERNANDO BAEZ ANGULO

CONSTRUCCIONES RICBOR, S.A. DE C.V.
C. JESÚS ANTONIO BORBOA GARCÍA
Y/O C. JESÚS PÉREZ MENDOZA

INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.
C. FRANCISCO ANGULO PÉREZ
Y/O FABIÁN FIGUEROA QUEZADA

C. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ BERMUDEZ

PROCASA DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.
C. OCTAVIO VEGA MARQUEZ
Y/O LUIS E. MEJÍA CHÁVEZ



PROSECO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
C. HÉCTOR ALFONSO TORRES GALICIA
Y/O C. RAMÓN BELTRÁN GASTELUM

BOSCOSO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
C. ARMANDO ZAZUETA LEÓN
Y/O NIDIA M. CAMACHO CAMACHO

CRIBAS Y EDIFICACIONES LAS FLORES, S.A. DE C.V.
C. BALDOMERO GARCÍA BELTRÁN
Y/O C. KARLA MELIZA SÁNCHEZ LÓPEZ

INGENIERÍA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A. DE C.V.
C. ADALBERTO EFRAÍN LOAIZA SÁNCHEZ
Y/O C. RAFAEL LÓPEZ MEDINA

INGENIEROS Y EQUIPOS MECÁNICOS, S.A. DE C.V.
C. JESÚS DEL CARMEN AGUIRRE VIDALES
Y/O C. LUIS FERNANDO GALAVIZ ARREDONDO

Karla M. Sanchez L.